

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: GERENCIA CENTRO NACIONAL DE DESPACHO 2111  
 OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN COORDINACIÓN OPERACIÓN 2131

XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.  
 TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL



Versión T.R.D: 01  
 Fecha de Aprobación T.R.D:

CÓDIGO S/Ss/ TD	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL: 1. Serie documental — S	2. Subserie documental — Sd 3. Tipo documental — Td	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		SOPORTE FORMATO		NIVEL DE SEGURIDAD		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
			Macroproceso	Proceso	MP	ME	P	R	AG	AC	CT	E	M	S		
10 30	ACTAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actas Grupo Primario</li> <li>Acta de grupo primario</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Planear Operación		.pdf		R	2	3			E			<p>El tiempo de retención en el archivo de gestión comienza una vez finalizado el trámite. Esta subserie contiene información de un comité cuyo objetivo es tratar temas relacionados con las funciones de la dependencia, donde se revisan novedades y propuestas para el mejoramiento. Los temas tratados en esta instancia son recopilados en informes y Actas Comité Directivo Ampliado. Por lo anterior, se dispone eliminación.</p> <p>La eliminación la gestionará el área que tiene las funciones de la Gestión Documental, se seguirá el protocolo de la compañía atendiendo la normatividad definida para tal fin; actividad que se realizará, con previa aprobación del Comité Gestión Documental, a través de borrado permanente y seguro con el acompañamiento del área de tecnología de XM.</p> <p>Norma aplicable a su Eliminación: Decreto 1080 de 2015 Artículo 2.8.2.2.5., Acuerdo 04 de 2019 artículo 22, Acuerdo 03 de 2015 artículo 18.</p>
70	DECLARACION CONDICIÓN ANORMAL DE ORDEN PÚBLICO - CAOP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración condición anormal de orden público - CAOP</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Planear Operación		.ppt	P		2	8	CT					<p>Su tiempo de retención en el archivo de gestión inicia luego de finalizado el trámite. Esta agrupación documental contiene información de situaciones de perturbación de las condiciones normales de la marcha del país, tales como los paros cívicos regionales, paros cívicos nacionales, períodos preelectorales y en general condiciones especiales previsible que demandan mayores medidas de seguridad en la operación del Sistema Interconectado Nacional. En condición de alerta de orden público el CND declara el grado de seguridad con el cual se debe operar el SIN. Las Consignas generales de operación en Condiciones Anormales de Orden Público (CAOP) serán definidas por el Centro Nacional de Despacho, las cuales deberán ser informadas a la Comisión de Regulación de Energía y Gas y al Consejo Nacional de Operación. (Fuente: R. CREG-080-1999; Art. 1). Por lo anterior, se dispone conservación total para esta agrupación documental ya que evidencia las medidas tomadas por la organización, en relación con hechos de orden público en el país, convirtiéndose en fuente primaria para futuras investigaciones acerca de la historia de XM.</p> <p>Regulación: Resolución 080 de 1999 de La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG</p>
120 23	INFORMES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes Diarios de Operación-IDO</li> <li>Reporte de generación</li> <li>Reporte de intercambios internacionales</li> <li>Reporte de disponibilidad de recursos de generación</li> <li>Archivo disponibilidad real</li> <li>Sucesos (demanda no atendida, tensión fuera de rango)</li> <li>Costo marginal promedio del redespacho</li> <li>Programación de AGC</li> <li>Reporte de variables hidrológicas (aportes, reservas y)</li> <li>Eventos de generación</li> <li>Meteorología (plantas solares y eólicas)</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Evaluar Operación		.pdf .doc web	P		2	8	CT					<p>Su tiempo de retención en el archivo de gestión inicia luego de finalizado el trámite.</p> <p>Esta subserie documental refleja el informe diario de operación en el que se integra el resultado de la operación del Sistema Interconectado Nacional-SIN de Colombia del día anterior. Es publicado antes de las 6:30 am. El informe puede ser consultado por temas, o en forma completa. Debido a que este informe contiene información de gestión de los recursos energéticos y reportes de demanda no atendida, que relaciona la Organización con los entes encargados del transporte, generación y comercialización de la energía eléctrica en todo el territorio nacional, se define conservación total, ya que se convierte en fuente primaria de información para futuras investigaciones sobre el funcionamiento del sector Eléctrico del país.</p> <p>Regulación: Resolución 080 de 1999 de La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG                      Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN</p>
220 1	REGISTROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de Información Operativa</li> <li>Bitácora de entrega de turno</li> <li>Registro de eventos y/o maniobras del STN</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Evaluar Operación				R	2	8	CT					<p>Su tiempo de retención en el archivo de gestión inicia luego de finalizado el trámite. Esta agrupación documental evidencia el registro de la información histórica de los eventos y sucesos producto de la operación del Sistema Interconectado Nacional -SIN, suceso que se establecen de la siguiente manera: Reporte de eventos con AMI (Acto Mal Intencionado), sin AMI (Acto Mal</p>

CONVENCIONES  
 Page=I  
 CT=Conservar totalmente S=Seleccionar  
 M/D=Microfilm/Digitalizar  
 E=Eliminar

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: GERENCIA CENTRO NACIONAL DE DESPACHO 2111  
 OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN COORDINACIÓN OPERACIÓN 2131

XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P  
 TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL



Versión T.R.D: 01  
 Fecha de Aprobación T.R.D:

CÓDIGO S/S/ TD	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL: 1. Serie documental — S	2. Subserie documental — Sd 3. Tipo documental — Td	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		SOPORTE FORMATO		NIVEL DE SEGURIDAD		RETENCIÓN			DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			Macroproceso	Proceso	MP	ME	P	R	AG	AC	CT	E	M	S		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de eventos y/o maniobras del STR</li> <li>Indicadores de calidad</li> <li>Reporte de frecuencias de indisponibilidad de activos CREG224</li> <li>Reporte de DNA</li> <li>Reporte de tensión fuera de rango</li> <li>Reportes de Eventos de Energía No Suministrada ENS</li> </ul>														Intencionado), con DNA (Demanda No Atendida) o sin DNA (Demanda No Atendida), eventos de tensión y de Frecuencia. Así como el cálculo de los indicadores de calidad del SIN. De acuerdo con lo anterior, estos documentos adquieren valor histórico tanto para XM como para el país en cuanto al funcionamiento y eventos presentados en el Sistema Interconectado Nacional, por lo tanto, se le asigna conservación total una vez cumplido su tiempo de retención en el archivo central.  Regulación: Resolución 080 de 1999 de La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Acuerdo CNO 818 de 2015 Resolución CREG 093 de 2012
2		<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de Operación en Tiempo Real</li> <li>Bitácora de operación</li> <li>Reporte autorizaciones de unidades de generación</li> <li>Planilla de maniobras</li> <li>Indicadores de operación</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Evaluar Operación				R	2	8	CT					Su tiempo de retención en el archivo de gestión inicia luego de finalizado el trámite. Esta agrupación documental evidencia el registro de las autorizaciones de recursos de generación para mantener el balance carga - generación durante la operación, la planeación de las maniobras requeridas en el SIN. Se le asigna conservación total porque en estos documentos queda registrada parte de la gestión que realiza la Organización para contribuir con el funcionamiento del sector Eléctrico en el país.  Regulación: Resolución 080 de 1999 CREG Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN
3		<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros Redespacho Análisis Eléctrico</li> <li>Bitácora de entrega de turno</li> <li>Recomendaciones eléctricas</li> <li>Revisión de cortes y voltajes</li> <li>Topología</li> <li>Reporte CREG015</li> <li>Caso Digsilent</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Planear Operación				R	2	8	CT					Su tiempo de retención en el archivo de gestión inicia luego de finalizado el trámite. Esta agrupación documental evidencia el registro del redespacho y análisis de la afectación a la programación eléctrica. Se le asigna conservación total porque en estos documentos queda registrada parte de la gestión que realiza la Organización para contribuir con el funcionamiento del sector Eléctrico en el país.  Regulación: Resolución 080 de 1999 CREG Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN
4		<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros Redespacho Análisis Energético</li> <li>Bitácora de entrega de turno</li> <li>Tabla de redespachos</li> <li>Planilla de redespachos</li> <li>Back up de redespachos</li> <li>Archivo .del generado por el DRP para enlace eléctrico</li> <li>Archivos salida del redespacho</li> <li>Documento caso base para el redespacho ideal</li> <li>Clasificación de seguridad</li> <li>Soporte redespachos por las interconexiones 230 kV y 138 kV</li> <li>Informe cierre del día</li> <li>Informe de arranques y paradas de unidades térmicas (APUT)</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Planear Operación				R	2	8	CT					Su tiempo de retención en el archivo de gestión inicia luego de finalizado el trámite. Esta agrupación documental evidencia el registro del redespacho y análisis de la afectación a la programación energética. Se le asigna conservación total porque en estos documentos queda registrada parte de la gestión que realiza la Organización para contribuir con el funcionamiento del sector Energético en el país.  Regulación: Resolución CREG 080 de 1999 Resolución CREG 138 de 2012 Resolución CREG 060 de 2019 Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN

FIRMAS RESPONSABLES:

1. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL: Talento Organizacional  
 Nombre funcionario: Doris Marcela González Morales  
 Cargo: Directora de Talento Organizacional

2. RESPONSABLE PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL:  
 Nombre: Lina Marcela Díaz Moncada  
 Cargo: Analista Administrativa

3. APROBACION COMITÉ DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
 Ciudad y fecha: Medellín, 22 / 09 / 2021

Acta de aprobación N°: 2


